



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 17 NOV 2009

Expte. N° 23.525/09

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la donación de una Impresora y un Monitor, efectuada por el Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, con destino a la RADIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE ASESORIA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 11.408, en el cual informa que de acuerdo al monto de la donación, corresponde a la Sra. Rectora emitir resolución de acuerdo al Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86.

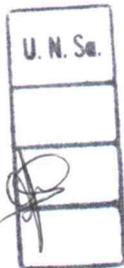
Por ello, atento a lo informado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar y agradecer la donación de los bienes que se detallan a continuación, efectuada por el Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, con destino a la RADIO UNIVERSIDAD dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86:

CANT.	DETALLE
1	IMPRESORA HP 840C DESK JET
1	MONITOR COLOR PHILIPS TRC Modelo 105-S-59

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, Radio Universidad, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio y Lic. CARBAJAL. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



G.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1205-09